

CONFERENCIA DE DESARME

CD/639

21 de agosto de 1985

ESPAÑOL

Original: RUSO

CARTA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, POR LA QUE SE TRANSMITEN LOS TEXTOS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DE LA URSS "NORMAS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES REFERENTES A LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS QUE GARANTICEN LA NO MILITARIZACION DE ESTE"

Tengo el honor de remitir por la presente los textos de los documentos relacionados con la propuesta de la URSS titulada "Normas y principios fundamentales referentes a la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que garanticen la no militarización de éste".

Le ruego se sirva adoptar las disposiciones del caso para que los presentes textos sean distribuidos como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado): V. Issraelian

GE.85-63967

NECESIDAD DE UTILIZAR EL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

Carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS al
Secretario General de las Naciones Unidas

Excmo. Sr. Secretario General:

La Unión Soviética propone que se incluya en el programa de trabajo del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas la cuestión relativa a "la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en condiciones que garanticen la no militarización de éste".

Al formular esta propuesta, la Unión Soviética parte del principio de que la humanidad se encuentra actualmente ante la siguiente alternativa: o bien el espacio ultraterrestre reportará nuevas ventajas tangibles que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestro planeta, o bien ese medio se convertirá para ellos en un foco de un nuevo peligro mortal. La única elección razonable, digna de la era espacial de los terrícolas, puede y debe hacerse de modo que se impida la militarización del espacio ultraterrestre y se reserve este medio para actividades pacíficas.

Esta cuestión es inaplazable. Es preciso solucionarla antes de que las armas se introduzcan en el espacio, ya que el peligro de que ello ocurra aumenta cada día. Se están realizando ya investigaciones concretas con miras al desarrollo de sistemas espaciales ofensivos. Si no se detiene este proceso, la carrera de armamentos en todas las esferas adquirirá mayores proporciones y redoblará su intensidad, absorbiendo nuevos recursos materiales e intelectuales y oponiendo obstáculos insuperables a las actividades conjuntas de los Estados en el espacio ultraterrestre.

La Unión Soviética propone que la Asamblea General de las Naciones Unidas exhorte resueltamente una vez más a todos los Estados, en particular a los que poseen un gran potencial en materia espacial, a que lleguen sin dilación a un acuerdo sobre medidas eficaces para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo que crearía las condiciones necesarias para una amplia cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

La Unión Soviética propone que se elabore un conjunto de medidas concretas que contribuyan a aunar los esfuerzos de los Estados en la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en la utilización de la tecnología espacial en beneficio de todos los Estados, incluida la prestación de toda la ayuda posible en esta esfera a los países en desarrollo. Es evidente que la solución adecuada de esta tarea común al género humano sólo será posible si se conciertan acuerdos que garanticen eficazmente la no militarización del espacio ultraterrestre.

Movida por el deseo de contribuir a un rápido progreso que asegure la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la Unión Soviética somete a la consideración de la Asamblea General el documento titulado "Normas y principios fundamentales referentes a la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que garanticen la no militarización de éste (propuesta de la URSS)".

Le ruego, señor Secretario General, que considere la presente carta como una nota explicativa, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que la distribuya, junto con el documento adjunto titulado "Normas y principios fundamentales referentes a la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que garanticen la no militarización de éste" y con el proyecto de resolución, como documento oficial de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(Firmado): E. Shevardnadze
Ministro de Relaciones Exteriores
de la URSS

NORMAS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES REFERENTES A LA COOPERACION
INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON
FINES PACIFICOS QUE GARANTICEN LA NO MILITARIZACION DE ESTE

Propuesta de la URSS

La salida al espacio ultraterrestre y el comienzo de la utilización práctica de ese medio infinito constituye uno de los logros científicotécnicos más destacado de la humanidad.

En el breve período histórico transcurrido desde el lanzamiento por la Unión Soviética, en 1957, del primer satélite artificial de la Tierra y el vuelo en 1961 de la nave espacial "Vostok", pilotada por Yuri Gagarin, el primer cosmonauta del planeta, se ha realizado un avance gigantesco en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

La humanidad ha comenzado de hecho a colonizar el espacio circun-terrestre. Actualmente se encuentran en órbita centenares de satélites; funcionan permanentemente estaciones, en que se turnan y trabajan durante meses equipos, inclusive internacionales, de especialistas científicos y técnicos. Las estaciones científicas interplanetarias surcan las profundidades del sistema solar. Con ayuda de sondas espaciales se lleva a cabo un estudio sistemático de la Luna, Venus y Marte. Los horizontes espaciales de la humanidad son cada vez más amplios y majestuosos.

No obstante, se está creando actualmente la posibilidad de que el espacio ultraterrestre se convierta en un foco de terrible peligro bélico. Se dan a conocer planes y se llevan a cabo preparativos con miras al desarrollo y el despliegue de armas espaciales ofensivas para atacar objetivos situados en el espacio y lanzar ataques desde éste contra objetivos situados en la atmósfera y en la Tierra, inclusive el desarrollo de un amplio sistema de defensa contra los misiles, algunos de cuyos elementos están basados en el espacio.

La ejecución de los planes de militarización del espacio ultraterrestre conduciría a una fuerte agravación de la amenaza nuclear y arrebataría a los pueblos toda esperanza de que llegue el día en que las armas nucleares desaparezcan de la faz de la Tierra. Es más, la carrera de armamentos adquiriría una nueva dimensión cualitativa, aún más peligrosa en todas las esferas. Esa carrera absorbería enormes recursos, los cuales podrían destinarse al desarrollo pacífico de la humanidad, a la solución de los problemas apremiantes que ésta tiene ante sí.

La militarización, cual un mal incurable, afectaría a todas las esferas de las actividades espaciales y crearía obstáculos insuperables al desarrollo de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Los pueblos y los gobiernos de todos los países no pueden por menos de reconocer la magnitud de la tarea con que se enfrenta a la humanidad, así como el pleno grado de responsabilidad histórica por la solución de ésta.

Se trata de una fase en el desarrollo de la civilización que puede enunciar el comienzo de la era de la utilización en gran escala del espacio ultraterrestre en beneficio del ser humano o la transformación de ese medio en un foco de peligro mortal para él.

La Unión Soviética se manifiesta resueltamente en contra de toda carrera de armamentos, incluida la carrera de armamentos espaciales. Los esfuerzos desplegados actualmente por la Unión Soviética para impedir la militarización del espacio ultraterrestre representan una continuación de su firme política consecuente encaminada a garantizar la utilización del espacio ultraterrestre en beneficio de la humanidad. Al trazar las primeras rutas espaciales, la URSS ya en 1958 presentó a las Naciones Unidas una propuesta en virtud de la cual quedaría prohibida la utilización del espacio ultraterrestre con fines militares.

Aunque en aquella ocasión no se pudo solucionar de manera radical el problema de la no militarización del espacio ultraterrestre, en los decenios de 1960 y 1970 se concertaron importantes tratados por los que se limitaba sustancialmente la posibilidad de utilizar ese medio con fines militares. Se trata de los tratados multilaterales siguientes: el Tratado por el que se prohíben los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (1963), y el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (1967), así como el Tratado concertado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (1972), etc.

Estos instrumentos crearon las condiciones propicias para dar los primeros pasos hacia el establecimiento entre los Estados de una cooperación mutuamente ventajosa en el espacio ultraterrestre. Si conseguimos ahora oponer una sólida barrera al despliegue de armas en el espacio ultraterrestre, los Estados tendrían la posibilidad de mancomunar sus esfuerzos y recursos a fin de que los resultados de las actividades espaciales llevadas a cabo por todos los Estados, en vez de servir los fines destructivos, contribuyeran al desarrollo y a la prosperidad de todos los pueblos que habitan nuestro planeta.

La URSS es partidaria de una cooperación de esa clase y exhorta a todos los países y pueblos a que hagan cuanto esté a su alcance para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y laborar conjuntamente en la exploración con fines pacíficos de ese medio y su utilización en beneficio de toda la humanidad.

En primer lugar, la no militarización del espacio ultraterrestre, es decir, la renuncia de los Estados a desarrollar (incluida la realización de investigaciones científicas), ensayar y desplegar armas especiales ofensivas, y la mancomunación de los esfuerzos de los Estados para realizar actividades espaciales con fines pacíficos contribuirían a una mejor comprensión mutua y a la cooperación entre ellos, a una utilización efectiva de los recursos materiales e intelectuales de la humanidad. De este modo, se daría nuevo impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología y se abrirían perspectivas verdaderamente ilimitadas para aplicar los logros en el espacio ultraterrestre en beneficio del progreso económico y social de los pueblos, en aras de la solución de los problemas globales con que se enfrenta la humanidad, en particular de problemas impostergables tales como la eliminación del hambre y las enfermedades y la superación del atraso económico de los países en desarrollo, incluida la prestación de ayuda a esos países.

La cooperación mundial en materia de investigaciones espaciales se establecería y desarrollaría en un plazo ascendente, es decir, desde el intercambio de información científica y técnica y las modalidades sencillas de cooperación hasta la mancomunación de las posibilidades con que cuentan los Estados para solucionar las importantes tareas relacionadas con la utilización del espacio ultraterrestre.

En tal caso, la humanidad también estaría en condiciones de realizar el objetivo a largo plazo relacionado con la industrialización del espacio circunsterrestre, ya que ello permitiría vincular los proyectos espaciales de finalidad diversa con la economía terrestre de los Estados y la explotación de instalaciones y fábricas orbitales destinadas a la fabricación de nuevos materiales y productos industriales en condiciones de vacío e ingravidez profundos. Se pondrían al servicio del hombre los tesoros inagotables del espacio ultraterrestre, incluidos los recursos de los cuerpos celestes y la energía del Sol.

En segundo lugar, la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos podría llevarse a cabo, a juicio de la URSS, en las principales esferas siguientes:

- 1) La investigación científica fundamental del espacio ultraterrestre, incluida la Luna y otros cuerpos celestes, y el lanzamiento con tal fin de naves espaciales interplanetarias;
- 2) Aplicación de los resultados de las investigaciones y experimentos espaciales y utilización de la tecnología espacial, en particular, en esferas tales como la biología, la medicina, el estudio de las propiedades de los materiales, el servicio meteorológico, el estudio del clima y el medio natural, los sistemas de comunicaciones por satélite a escala mundial y la solución de los problemas relacionados con la teleobservación de la Tierra, a fin de obtener datos con destino a la geología, la agricultura y la utilización del océano mundial y contribuir asimismo a la búsqueda, localización y salvamento de las personas que hubieren sufrido accidentes en el mar y en la atmósfera;
- 3) Desarrollo y utilización de la tecnología espacial, incluidas las grandes estaciones orbitales científicas internacionales y las naves espaciales tripuladas de diversos tipos.

En tercer lugar, la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos deberá llevarse a cabo respetando escrupulosamente los tratados celebrados anteriormente que tienen por objeto impedir que la carrera de armamentos se haga extensiva al espacio ultraterrestre, así como también de acuerdo con los siguientes principios generales que dimanar de la Carta de las Naciones Unidas:

- No utilización de la amenaza o del uso de la fuerza, solución de las controversias exclusivamente por medios pacíficos;
- Igualdad de derechos, respecto de la soberanía y no injerencia en los asuntos internos de los Estados;
- Colaboración leal y ayuda mutua, necesidad de tener debidamente en cuenta los intereses de otros Estados.

En cuarto lugar, con el fin de establecer y regular las relaciones entre los Estados, se podría crear una organización espacial mundial encargada de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que garantizase la no militarización de éste.

Esa organización tendría por misión:

- Garantizar el acceso de todos los Estados, en beneficio mutuo y sin discriminación alguna, a los adelantos científicos y tecnológicos resultantes de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;
- Ejecutar proyectos internacionales que requieren la mancomunación de los esfuerzos y recursos para llevar a cabo investigaciones científicas en el espacio ultraterrestre y utilizar la tecnología espacial;
- Prestar toda la ayuda posible a los países en desarrollo a fin de que éstos puedan participar en la investigación y utilización del espacio ultraterrestre y en la aplicación de los resultados prácticos de tales actividades para acelerar el desarrollo económico y social de esos países de acuerdo con sus necesidades y sin imponerles cualesquiera condiciones que menoscaben su soberanía;
- Coordinar en el plano internacional las actividades de otros organismos internacionales en la esfera de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;
- Contribuir, en caso necesario, a verificar el cumplimiento de los acuerdos que se hayan concertado o se concierten con miras a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En quinto lugar, la URSS propone que se convoque una conferencia internacional representativa con la participación, en particular, de los Estados que poseen un gran potencial en materia espacial, a fin de examinar toda la gama de problemas relacionados con la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en condiciones que garanticen la no militarización de éste y elaborar las normas y los principios fundamentales referentes a dicha cooperación.

En esa conferencia también se examinaría la cuestión relacionada con la creación de una organización espacial internacional encargada de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en el entendimiento de que se podrá proceder al establecimiento efectivo de dicha organización cuando se llegue a un acuerdo que garantice eficazmente la no militarización del espacio ultraterrestre.

Como lo saben los seres humanos por experiencia, la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos puede contribuir en gran medida al desarrollo y a la mejora de la vida en la Tierra. La Unión Soviética está persuadida de que el espacio ultraterrestre -patrimonio común de la humanidad- ha de ser puesto al servicio, no ya de la guerra, sino de la paz y la seguridad, al servicio del progreso económico y social de todos los pueblos. La vía conducente a ese objetivo transcurre a través de una acción cooperativa de todos los Estados de nuestro planeta. En un espíritu de buena voluntad, y consciente de su responsabilidad

por los destinos de nuestro planeta, la Unión Soviética hace un llamamiento a todos los países y pueblos para que emprendan conjuntamente la solución de esta tarea histórica. Deseosa de aportar su contribución a la causa común, la Unión Soviética somete a la consideración de las Naciones Unidas las presentes propuestas sobre las normas y principios fundamentales referentes a la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que garanticen la no militarización de éste.

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que garantice la no militarización de éste

La Asamblea General,

Resuelta a garantizar que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre se lleven a cabo sobre la base de una cooperación internacional equitativa, mutuamente ventajosa y en condiciones de paz,

Consciente de la necesidad apremiante de impedir, antes de que sea tarde, una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que llevaría a una marcada agravación del peligro de guerra nuclear, frustraría la posibilidad de reducir y limitar los armamentos en general y opondría obstáculos insuperables al desarrollo de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Inspirada por el deseo de garantizar que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre contribuyan del modo más eficaz posible al progreso científico, tecnológico, económico y social de todos los pueblos, a la solución de los problemas mundiales que tiene ante sí la humanidad, en particular los relativos al desarrollo y a la superación del atraso económico,

1. Insta a todos los Estados, en particular a los que poseen gran potencial en la esfera espacial, a que hagan todo lo posible para adoptar medidas eficaces con miras a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo que crearía las condiciones necesarias para una amplia cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

2. Expresa su convicción de que, siempre que se garantice efectivamente la no militarización del espacio ultraterrestre, una importante medida práctica con miras a la utilización de ese medio con fines pacíficos y al desarrollo de la cooperación internacional en esa esfera sería la creación de una organización espacial mundial encargada de concertar, coordinar y mancomunar los esfuerzos de los Estados en las actividades desarrolladas en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluida la prestación de ayuda en esta esfera a los países en desarrollo, así como de facilitar la verificación necesaria del cumplimiento de los acuerdos que se hayan concertado ya o que puedan concertarse con la finalidad de impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;

3. Decide convocar a más tardar en 1987 una conferencia internacional con la participación de los Estados que poseen gran potencial en la esfera espacial, así como de otros Estados interesados, a fin de examinar exhaustivamente la

cuestión de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en condiciones que garanticen la no militarización de éste y elaborar las normas y los principios fundamentales referentes a tal cooperación. La Conferencia examinaría asimismo la cuestión relativa a la creación de una organización espacial mundial, en el entendimiento de que se podría proceder al establecimiento práctico de dicha organización cuando se llegara a un acuerdo que garantizase efectivamente la no militarización del espacio ultraterrestre;

4. Establece una Comisión Preparatoria, abierta a la participación de todos los Estados y en la que participen los Estados que poseen gran potencial en la esfera espacial, para que convoque una conferencia internacional;

5. Propone a la Comisión Preparatoria que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones un informe sobre la labor realizada, así como las recomendaciones pertinentes;

6. Invita a todos los Estados que, antes del 1º de marzo de 1986, comuniquen al Secretario General cualesquiera opiniones y propuestas acerca de la convocación de una conferencia internacional, para que éste las transmita a la Comisión;

7. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo primer período de sesiones el tema titulado "Cooperación internacional con miras a la no militarización y utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre".

Pravda, 17 de agosto de 1985.